

Iván Reyes Millán, Encargado del Despacho de la Secretaría del Zacatecano Migrante, con fundamento en los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 2, 3, 4, 24, 25 fracción XVI, 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 3, 4, 10 de la Ley para la Atención de los Zacatecanos Migrantes y sus Familias; 2 y 8 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría del Zacatecano Migrante, y

CONSIDERANDO

Una de las facultades del Ejecutivo Federal establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la celebración de Tratados Internacionales.

Uno de los acuerdos entre el Estado Mexicano y el vecino país de Estados Unidos de América, es el encaminado a reglamentar la Contratación (Temporal) de Trabajadores Agrícolas Migratorios Mexicanos.

Toda vez que, el Gobierno Federal, crea el “Fideicomiso de Administración del Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Mexicanos de 1942 a 1964”. En la misma tesitura, el Gobierno del Estado de Zacatecas, implementa como lo marca la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, una política pública, encaminada a aminorar los desajustes que las deportaciones y el desempleo provocaron a este sector social y económicamente débil de la sociedad zacatecana.

En dicha Ley se establece que la Secretaría del Zacatecano Migrante, le corresponde definir, implementar, coordinar, regular y someter al análisis y, en su caso, aprobación de la Coordinación Estatal de Planeación, la política estatal, planes, programas y acciones en materia de migración y de atención a los migrantes zacatecanos y sus familias, sin contravenir lo dispuesto por la legislación federal.

De igual forma, en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022, establece las asignaciones de acuerdo a la estructura programática, señalando el programa presupuestario de Protocolo de Retorno y Reinserción, del cual se desprende el componente de Apoyo a Trabajadores Ex braceros Zacatecanos 1942-1964. Asimismo, dicho Decreto establece la obligatoriedad para la publicación de Reglas de Operación, para el ejercicio de los recursos asignados.

En este tenor, las Reglas de Operación, se consideran un instrumento que contribuye a regular, armonizar, transparentar y eficientar la intervención gubernamental en el uso de los recursos públicos destinados a este Programa, así como en la promoción del Desarrollo Económico. Por lo anteriormente expuesto tengo a bien emitir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “APOYO A TRABAJADORES EX BRACEROS ZACATECANOS, 1942-1964”

III. JUSTIFICACIÓN

La migración es un tema permanente de la agenda bilateral: México - Estados Unidos de América.

El 14 de agosto de 1942 los gobiernos de Estados Unidos de América y México celebraron un acuerdo para reglamentar la Contratación Temporal de Trabajadores Agrícolas Migratorios Mexicanos (Programa Bracero), que duró 22 años, concluyendo en 1964 (se calcula que alrededor de 4,6 millones de ex braceros laboraron en este periodo).

El Gobierno Federal en el año 2005 implementó el Programa denominado: “Fideicomiso de Administración del Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Mexicanos de 1942 a 1964”,

otorgando a cada trabajador ex bracero, la cantidad de \$ 38,000.00 (treinta y ocho mil pesos 00/100. M.N.).

Ante la pérdida de sus ahorros y su avanzada edad, los trabajadores ex braceros se ven condenados a sufrir una vida, cada vez más precaria, donde el fruto de su trabajo no es recibido y sus limitantes económicas son bastas, dejándolos así, en el desamparo y convirtiéndolos en un grupo vulnerable de la sociedad.

Los gastos derivados, son imprevistos económicos que este sector vulnerable de la sociedad, no puede hacer frente sin descuidar otros gastos básicos como la alimentación y la salud.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Zacatecas, a fin de aminorar esta problemática social y focalizando este grupo poblacional, en el año 2008, instituyó el programa de "Apoyo Solidario a Trabajadores Ex Braceros Zacatecanos, período 1942-1964", por el cual, se otorga hasta la fecha, un apoyo económico por la cantidad de \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100. m.n.), a cada Trabajador Ex Bracero, con el objetivo de hacer frente a los gastos que representa el tratar de recuperar sus ahorros ante el Gobierno Federal.

IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Beneficiario: Ex bracero y a falta de este (por fallecimiento), quien fuera en vida en el orden de relación siguiente: Su cónyuge, concubina, hija o hijo.

Comité Entrevistador: Conjunto de 3 personas preferentemente expertos en el tema migratorio y conocedores de la problemática de los Ex braceros, encargados de entrevistar a posibles beneficiarios del programa.

Comité Técnico: Órgano de decisión integrado por los Titulares de la Secretaría del Zacatecano Migrante, quien fungirá como Presidente; Secretaría General de Gobierno, quien fungirá como Secretario Técnico; Secretaría de Finanzas, Secretaría de la Función Pública y Coordinación Estatal de Planeación, todas dependientes del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, con sus respectivos suplentes.

EE. UU.: Estados Unidos de América.

Ex bracero: Trabajador zacatecano, que laboró en EE. UU., dentro del marco del programa Bracero durante el periodo 1942-1964.

Programa: Al Programa de Apoyo a Trabajadores Ex Braceros Zacatecanos, 1942-1964.

Programa Bracero: Al Programa reglamentario para la Contratación Temporal de Trabajadores Agrícolas Migratorios Mexicanos en el periodo 1942-1964, celebrado por los gobiernos de EE. UU y México.

Reglas de Operación: Las presentes Reglas de Operación del Programa.

SEZAMI: La Secretaría del Zacatecano Migrante.

Sesiones: Las celebradas en forma ordinaria o extraordinaria por el Comité Técnico.

V. ALINEACIÓN CON INSTRUMENTOS PROGRAMÁTICOS

1. Plan Estatal de Desarrollo

Principio Rector: II. Bienestar para todos.

Objetivo: Generar condiciones para la construcción de un entorno de bienestar con oportunidades de desarrollo para toda la población.

Política Pública: 7. Integración de la comunidad migrante.

Objetivo: Fortalecer los lazos de nuestra comunidad migrante con sus comunidades de origen, generando condiciones adecuadas para que puedan vivir con dignidad y seguridad.

2. Programa General Prospectivo Zacatecas 2033

Estrategia de Intervención: Sociedad con bienestar: Fortalecimiento comunitario, florecimiento social e integración regional.

Componente Estratégico: Combatir la pobreza y satisfacer las necesidades básicas de la población.

- Facilitar el acceso a bienes y servicios básicos que mejoren las condiciones de vida de los zacatecanos.

3. Derecho humano que se atiende o fortalece

25. Derecho de las personas migrantes.

4. Objetivo de Desarrollo Sostenible

10. Reducción de las desigualdades.

VI. OBJETIVOS

Objetivo General.

Contribuir a que los trabajadores zacatecanos, que laboraron en EE. UU., dentro del marco del programa Bracero durante el periodo 1942-1964, o al fallecimiento de este, su cónyuge, concubina, hija o hijo, puedan hacer frente a situaciones emergentes o continuar con sus trámites ante Gobierno Federal para recuperar sus ahorros.

Objetivos Específico.

OE 1. Coadyuvar económicamente a que el ex bracero realice los trámites necesarios ante Gobierno Federal para recuperar sus ahorros.

OE 2. Contribuir a la mejora de sus condiciones de vida.

VII. ALCANCE

“Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes reglas de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial siendo responsabilidad de todas las Dependencias y Entidades, admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima.”

Cobertura territorial.

El Programa tiene una cobertura en los 58 Municipios del Estado.

Población potencial.

Trabajadores ex braceros zacatecanos, que laboraron en EE. UU., dentro del marco del programa Bracero durante el periodo 1942-1964.

Población objetivo.

Trabajadores ex braceros zacatecanos, que laboraron en EE. UU., dentro del marco del programa Bracero durante el periodo 1942-1964, o al fallecimiento de este, su cónyuge, concubina, hijas o hijos, preferentemente, aquellos en situación de rezago social o económico, oriundos de municipios con un alto grado de intensidad migratoria.

VIII. BENEFICIARIOS**1. Criterios de elegibilidad.**

Se dará prioridad en el orden de prelación siguiente:

1. Ex bracero.
Quien fuera en vida del ex bracero:
2. Cónyuge.
3. Concubina.
4. Hija o hijo.

2. Requisitos de elegibilidad.**Para el ex bracero.**

Original (para cotejo) y copia de los documentos siguientes:

1. Acreditar el carácter de Ex bracero mediante la presentación de por lo menos uno de los documentos siguientes:
 - Contrato individual de trabajo celebrado por cualquier compañía o contratante particular en EE. UU, en el marco del Programa de Trabajadores Migratorios Mexicanos, periodo 1942-1964.
 - Comprobante de pago emitido por el contratante del ex bracero, expedido entre los años 1942-1964, mismo que deberá precisar nombre del trabajador, así como, nombre y fecha de quien expide el pago.
 - Tarjeta de Identificación consular, mejor conocida como "mica café", expedida entre los años 1942-1964, la cual deberá ser legible al momento de su presentación y no presentar tachaduras ni enmendaduras.
 - Mención honorífica expedida por el Departamento del Trabajo de EE. UU., durante el periodo de 1942-1964, que deberá precisar el nombre del ex bracero y fecha de expedición.
 - Tarjeta de identificación expedida por alguna Organización de Productores de EE. UU. emitida entre los años 1942-1964, que deberá precisar el nombre del ex bracero y fecha de expedición.
 - Tarjeta de identificación emitida por la Secretaría de Gobernación del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, expedida entre los años 1942-1964, que deberá precisar el nombre del ex bracero y fecha de expedición.

- Formato de entrega de documentación emitido por la Secretaría de Gobernación.
 - Dictamen de aprobación de entrevista emitida por el Comité Entrevistador realizada al solicitante, en consideración a los ex braceros que hayan extraviado sus documentos que los acredita como tal.
2. Identificación oficial con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, matrícula consular o licencia de conducir).
 3. Acta de nacimiento, en caso de no existir, presentar constancia de inexistencia debidamente certificada y expedida por el Oficial del Registro Civil del lugar en donde se llevó a cabo el registro, en la que se especifique las causas de inexistencia del acta, misma que será aceptada sólo en caso de que el archivo no exista por alguna contingencia, o bien, presentar trámite de registro extemporáneo ante el juez competente.
 4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
 5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
 6. Solicitud de apoyo. **Anexo 1**
 7. Carta Bajo Protesta de Decir Verdad de no haber sido beneficiario del Programa. **Anexo 2**

Para cónyuge, concubina, hija o hijo del ex bracero

Original (para cotejo) y copia de los documentos siguientes:

1. Acreditar el carácter del ex bracero, mediante la presentación de por lo menos uno de los documentos previstos en el apartado: "Requisitos de elegibilidad para el ex bracero" numeral 1, a excepción del Dictamen de aprobación de entrevista emitida por el Comité Entrevistador.
2. Identificación oficial con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, matrícula consular o licencia de conducir).
3. Acta de nacimiento del ex bracero y del solicitante, en caso de no existir, presentar constancia de inexistencia debidamente certificada y expedida por el Oficial del Registro Civil del lugar en donde se llevó a cabo el registro, en la que se especifique las causas de inexistencia, misma que será aceptada sólo en caso de que el archivo no exista por alguna contingencia, o bien, presentar trámite de registro extemporáneo ante el juez competente.
4. Acta de defunción del ex bracero, o bien, presentar trámite de registro extemporáneo ante el juez competente.
5. Acta de matrimonio, o en su defecto, reconocimiento del concubinato dictado por Juez competente.
6. Clave Única de Registro de Población (CURP).
7. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
8. Solicitud de apoyo. **Anexo 1**
9. Carta bajo Protesta de decir verdad de no haber sido beneficiario del Programa. **Anexo 2**
10. Además de los requisitos que han sido señalados en los numerales que anteceden, cuando el solicitante sea hija o hijo del ex bracero, presentar acta de defunción de la madre, o bien, presentar trámite de registro extemporáneo ante el juez competente, resolución judicial en que conste el nombramiento de albacea, carta de común acuerdo entre hermanos o poder notarial, mismos que deberán ser acompañados de las actas de nacimiento e identificación oficial con fotografía de los hermanos, en caso de que ya hayan fallecido presentar acta de defunción.

A las solicitudes recibidas en la Ventanilla Receptora se les asignará un número de folio para su seguimiento.

En caso de detectar posibles documentos falsos, se procederá a verificar su autenticidad y se hace de su conocimiento, que, si el documento es falso, se procederá a levantar la respectiva denuncia ante la autoridad judicial competente.

3. Restricciones de elegibilidad

- Presentar solicitud fuera del período establecido para su recepción.
- Haber sido beneficiario del Programa.

4. Derechos de los beneficiarios

- Recibir de los servidores públicos que prestan sus servicios en el Programa información pertinente y oportuna acerca del estado que guarda su solicitud.
- Recibir un trato respetuoso, equitativo, digno e incluyente, sin distinción de grupo étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, religión, preferencias sexuales o estado civil.
- Gestión e incorporación gratuita a los beneficios del Programa.
- Manejo reservado y confidencial de la información proporcionada.

5. Obligaciones de los beneficiarios

- Proporcionar la información que le solicite el personal responsable del Programa.
- Presentar los documentos requeridos en las presentes Reglas de Operación.
- Proporcionar información fidedigna.
- Recibir personalmente su referencia bancaria.

6. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

- Entregar incompleta la documentación solicitada para acceder al Programa.
- Entregar para su registro, documentación falsa.
- Por reducción o insuficiencia presupuestal del Programa
- No acudir a recibir el número de referencia bancaria en el periodo establecido para su pago.

El medio de comunicación preferente para informar sobre este último tópico será, mediante llamada telefónica.

IX. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

Tipo de apoyo

Transferencia monetaria.

Características del apoyo

Apoyo.

Periodicidad del apoyo

En una sola emisión por única ocasión.

Monto del apoyo

\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100. M.N.).

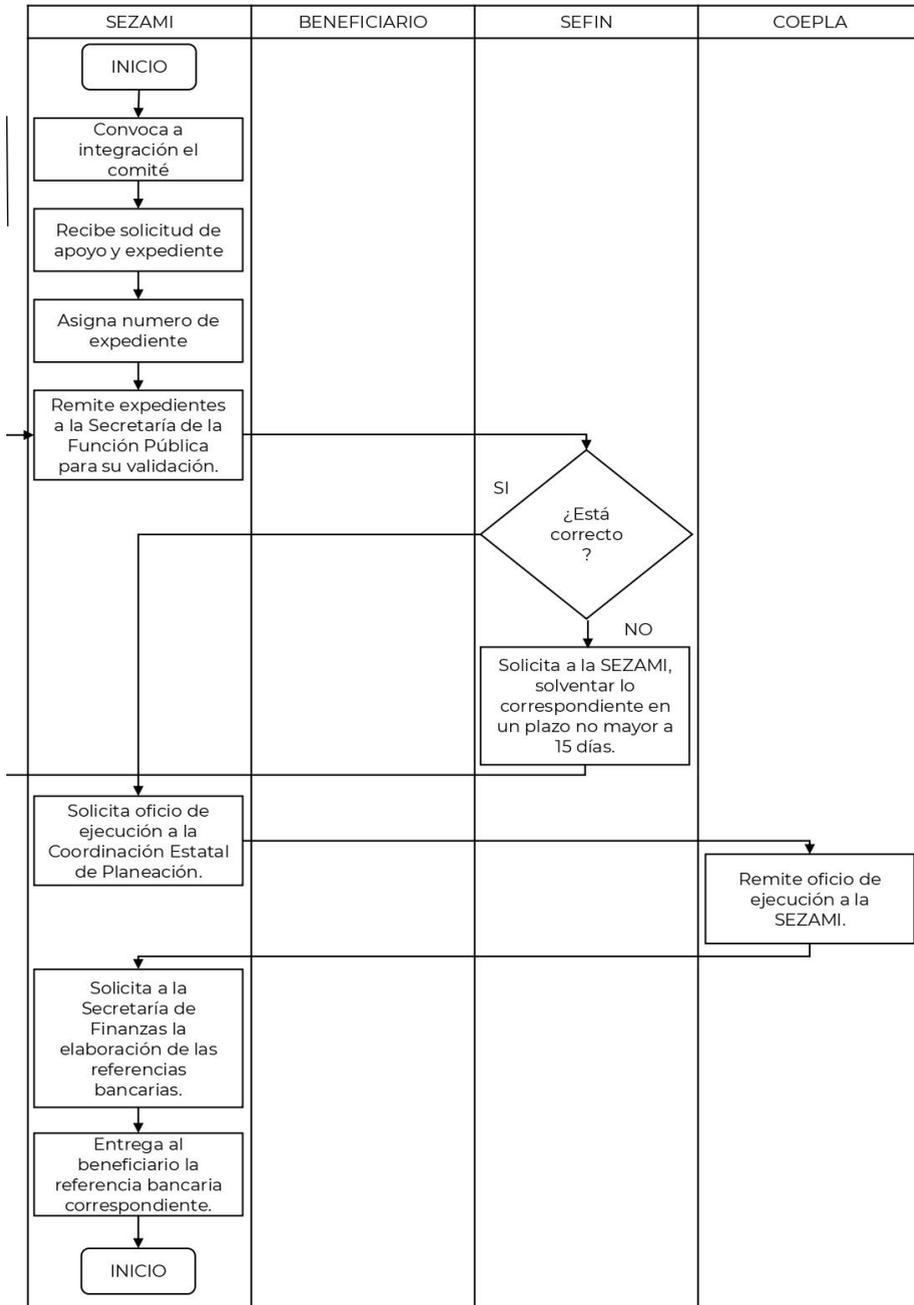
X. OPERATIVIDAD

La ventanilla de recepción de documentos para el presente ejercicio fiscal, estará vigente del catorce (14) de marzo al veinte (20) de abril de 2022.

1. Planteamiento.

1. La SEZAMI convoca a integración de Comité Técnico.
2. La SEZAMI recibe solicitud de apoyo y expediente completo personalmente por el solicitante o familiar directo mediante carta poder simple.
3. La SEZAMI asigna un número de expediente
4. La SEZAMI remite expedientes a la Secretaría de la Función Pública para su validación.
5. En caso de que la Secretaría de la Función Pública realice alguna observación, deberá solicitar a la SEZAMI, solventar lo correspondiente en un plazo no mayor a 15 días.
6. En consideración a ex braceros que hayan extraviado sus documentos que los acreditaría como tal, se creará un Comité Entrevistador, conformado por tres (3) personas preferentemente conocedoras del tema migratorio, o las que fueren necesarias para darle agilidad al proceso, las cuales serán designadas en sesión del Comité Técnico, estas deberán entrevistar al solicitante el día y la hora que para tal efecto se señale; el Comité Entrevistador entregará el dictamen respectivo a la SEZAMI para el trámite correspondiente.
7. Una vez validados por la Secretaría de la Función Pública, la SEZAMI solicita oficio de ejecución a la Coordinación Estatal de Planeación.
8. La Coordinación Estatal de Planeación remite oficio de ejecución a la SEZAMI.
9. La SEZAMI, solicita a la Secretaría de Finanzas la elaboración de las referencias bancarias.
10. La SEZAMI entrega al beneficiario la referencia bancaria correspondiente.

2. Diagrama de flujo



3. Matriz de Indicadores de Resultados

DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	Protocolo de Retorno y Reinserción	Número de Programa	3	
Nombre del Titular	Secretaría del Zacatecano Migrante	Dependencia responsable	Secretaría del Zacatecano Migrante	
Nombre del Encargado de Despacho de la SEZAMI			Iván Reyes Millán Encargado de Despacho de la SEZAMI	
ALINEACIÓN				
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	Tipo de Programa Presupuestario		
	Principio Rector	Institucional	Estratégico	
Eje:	Eje: 1 - Política y Gobierno			
	Política Pública	()	(X)	
Finalidad	2. Desarrollo Social	Subfunción	2.6.8 Otros grupos vulnerables	
		Clasificación Funcional	Clasificación Programática	
		Función	S- Sujetos a reglas de operación	
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES	SUPUESTOS	
Fin	Apoyar a los zacatecanos al momento del retorno asistido o voluntario con programas de atención inmediata para su reinserción.	<p>Denominación - Método de cálculo - Tipo-Dimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual</p> <p>Nombre: Porcentaje de zacatecanos migrantes atendidos por programas de la Secretaría del Zacatecano Migrante.</p> <p>Definición: Mide la contribución del fortalecimiento de la comunidad migrante con sus comunidades de origen, a través de programas y acciones, beneficiándolos con apoyos dirigidos a ellos.</p> <p>Método: (Número de zacatecanos migrantes atendidos/Total de zacatecanos migrantes que hayan solicitado atención) *100</p> <p>Tipo: Impacto</p> <p>Dimensión: Eficiencia</p> <p>Frecuencia: Anual</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 0</p> <p>Línea Base: 0</p>	<p>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</p> <p>Registros Administrativos de la Secretaría del Zacatecano Migrante</p> <p>Ciudad Gobierno, Circuito Cerro del Gato, edificio B, Planta Baja y Segundo piso.</p> <p>http://transparencia.zacatecas.gob.mx</p> <p>Sistema de Padrón de Beneficiarios</p>	<p>Se ejecutará el protocolo de retorno y reinserción.</p>
Propósito	La población zacatecana migrante en retorno accede a los apoyos que otorga el Gobierno del Estado	<p>Nombre: Porcentaje de apoyos a migrantes en retorno</p> <p>Definición: Mide a la población zacatecana migrante en retorno que accede a los apoyos que otorga el Gobierno del Estado.</p> <p>Método: (Total de zacatecanos migrantes en retorno apoyados /Total de apoyos a zacatecanos retornados) *100</p> <p>Tipo: Resultados</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Anual</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 50%</p> <p>Línea Base: 10%</p>	<p>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</p> <p>Base de datos Migrantes Retomados Apoyados</p> <p>Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias</p> <p>Ciudad Gobierno, Circuito Cerro del Gato, edificio B, Planta Baja</p> <p>http://transparencia.zacatecas.gob.mx</p> <p>http://sezami.zacatecas.gob.mx</p>	<p>Se logra la reinserción de los migrantes retornados a la vida productiva y social.</p>

<p>Componente 3 Unidad Responsable (Dependencia/Dircción): DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA EL MIGRANTE Y SUS FAMILIAS</p>	<p>Apoyos a trabajadores ex braceros zacatecanos 1942-1964 otorgados</p>	<p>Nombre: Porcentaje de exbraceroszacatecanos1942-1964 apoyados Definición: Mide el porcentaje de exbraceros zacatecanos apoyados Método: (Total de apoyos otorgados/Total de apoyos solicitados) * 100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Linea Base: 0</p>	<p>Base de datos beneficiarios apoyados Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias Ciudad Gobierno, Circuito Cerro del Gato, edificio B, Planta Baja. http://sezami.zacatecas.gob.mx</p>	<p>Los exbraceros zacatecanos accederán a los apoyos vigentes.</p>
<p>Actividad 1</p>	<p>Diffusión del programa</p>	<p>Nombre: Reglas de Operación del Programa publicadas y difundidas. Definición: Mide el cumplimiento de la difusión del programa a través de las Reglas de Operación). Método: N=1 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Documento Meta Anual: 1 Linea Base: 1</p>	<p>http://sezami.zacatecas.gob.mx</p>	<p>Se difundirá el programa de Apoyos a Trabajadores exbraceros zacatecanos 1942-1964</p>
<p>Actividad 2</p>	<p>Recepción y validación de expedientes</p>	<p>Nombre: Porcentaje de expedientes revisados y validados Definición: Mide el porcentaje de expedientes validados y revisados Método: (Total de expedientes validados/Total de expedientes recibidos) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 98% Linea Base: 0</p>	<p>Expedientes individuales Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias Ciudad Gobierno, Circuito Cerro del Gato, edificio B, Planta Baja. http://sezami.zacatecas.gob.mx</p>	<p>Los expedientes serán debidamente validados.</p>
<p>Actividad 3</p>	<p>Entrega de apoyos a beneficiarios</p>	<p>Nombre: Porcentaje de apoyos económicos a beneficiarios entregados Definición: Mide el porcentaje de apoyos económicos a beneficiarios entregados Método: (Total de apoyo económico a beneficiados entregados/ Total de apoyos económico a beneficiados solicitados) * 100 Tipo: Resultados Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 98% Linea Base: 0</p>	<p>Expedientes individuales Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias Ciudad Gobierno, Circuito Cerro del Gato, edificio B, Planta Baja. http://sezami.zacatecas.gob.mx</p>	<p>Se entregarán los apoyos al interesado.</p>

XI. MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL

1. Monitoreo

Se realizará a través de informes trimestrales de avances de gestión, por la SEZAMI, mismo que deberá ser entregado a la Coordinación Estatal de Planeación.

2. Evaluación

Al término del ejercicio fiscal, el Comité Técnico, realizará una evaluación interna para la identificación de mecanismos susceptibles de mejora, así como los avances finales del Programa. Las evaluaciones externas deberán ser, en función de lo que se establezca el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa Anual de Evaluación.

3. Indicadores de evaluación

Los que se indican en la Matriz de Indicadores para Resultados, informados por la Unidad de Planeación Interna de la SEZAMI.

4. Contraloría Social

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitido por la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social, elaborada por la Instancia Ejecutora y validada por la Secretaría de la Función Pública; y demás documentos normativos establecidos por el Programa, promoviendo la participación de hombres y mujeres preferentemente de forma equitativa en la Conformación de los Comités de Contraloría Social.

5. Ejercicio del recurso

Durante el período establecido en las Reglas de Operación y al final del ejercicio fiscal la SEZAMI rendirá informe a la Secretaría de la Función Pública.

XII. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

1. Datos Generales del Mecanismo De Participación Ciudadana

- a) Institución que lo coordina:** La SEZAMI.
- b) Área dentro de la Institución responsable de la coordinación del mecanismo:** La que designe el Titular de la SEZAMI.
- c) Nombre del mecanismo:** Comité Técnico COT
- d) Objetivo general del mecanismo:** Vigilar el adecuado cumplimiento de las presentes Reglas de Operación.
- e) Tema central a desarrollar por el mecanismo:** Procurar que los Trabajadores zacatecanos ex braceros recuperen sus ahorros.

f) Requisitos para acceder al mecanismo de participación: Ser parte del Comité Técnico.

g) Principal sustento jurídico que da origen al mecanismo: Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social del Estado de Zacatecas, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas y Municipios.

2. Vigencia. Durante el total de la permanencia del Programa.

3. Tipo de Participación. De monitoreo.

4. Modalidad de la Participación. Presencial y digital.

5. Forma O Figura De La Participación. Contraloría Social.

6. Nivel de Incidencia del Mecanismo de Participación. Vigilancia.

7. Cobertura Territorial Del Mecanismo. Estatal.

8. Convocatoria para participar en el Mecanismo. Será publicada en la página institucional de la SEZAMI, así como en las redes sociales oficiales de la misma.

9. Monitoreo y seguimiento.

El Comité Técnico COT, deberá de elaborar su Plan de Trabajo, el cual será presentado ante la SEZAMI.

En las sesiones que se tengan con los Ejecutores del Programa se levantarán actas de acuerdos que deberán de tener cumplimiento antes de la próxima sesión.

El Comité Técnico COT, entregará un informe de resultados a la SEZAMI.

10. Datos de Contacto del Responsable Institucional del Mecanismo de Participación Ciudadana.

a) Nombre: Ana Laura.

b) Apellido Paterno: Esparza.

c) Apellido Materno: Flores.

d) Cargo: Auxiliar administrativo.

e) Estado: Zacatecas.

f) Municipio: Zacatecas.

g) Colonia: Ciudad Administrativa.

h) Calle: Circuito Cerro del Gato.

i) Número exterior: Edificio "B".

j) Número interior: Planta Baja.

k) Código Postal: 98160.

l) Teléfono: 4924915000.

m) Extensión: 37152.

n) Correo electrónico: laura.esparza@zacatecas.gob.mx

XIII. INSTANCIAS PARTICIPANTES

1. Instancia Ejecutora y normativa

La SEZAMI.

2. Instancia de Control y Vigilancia

El Comité Técnico y la Secretaría de la Función Pública.

3. Instancia de apoyo operativo

Comité Entrevistador y la Secretaría de Finanzas.

XIV. TRANSPARENCIA

Publicación de las Reglas de Operación

Adicional a la publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, estas lo serán también, en el portal de Transparencia y página oficial de internet de la Secretaría.

Difusión.

- En el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.
- Redes Sociales oficiales.
- Portal oficial de la Secretaría.

El área responsable de la difusión será la Unidad de Comunicación Social de la Secretaría.

Unidad de Transparencia

L.C. Cecilia Jasso Carrillo, Titular de la Unidad de Transparencia; teléfono 492 491 5000 extensión 37122; correo electrónico: transparencia.szm@zacatecas.gob.mx; domicilio: Circuito Cerro del Gato, Edificio "B", Segundo Piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas. Código Postal 98160.

Padrón de Beneficiarios

Como elemento indispensable para la transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación del Programa, la SEZAMI lo integrará en el Sistema de Padrón de Beneficiarios con todos aquellos solicitantes que hayan cubierto satisfactoriamente los requisitos previstos en las presentes Reglas de Operación, y posteriormente publicado en la página <http://transparencia.zacatecas.gob.mx>.

XV. QUEJAS Y DENUNCIAS

Procedimiento para interponer queja o denuncia

Deberá presentarse por escrito, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ante el Órgano Interno de Control de la SEZAMI, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio "B", Segundo Piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, Código Postal 98160; ante la Unidad de Investigaciones y Calificación de Faltas de la SFP, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio "D", Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, Código Postal 98160, o en su caso, ante el Órgano Interno de Control del Municipio respectivo.

El escrito deberá contener lo siguiente:

- Datos generales de la persona quien lo presenta;
- Descripción de los hechos que motivan su queja o denuncia, y
- Nombre y firma.

Áreas responsables de atención de quejas y denuncias

Los Órganos Internos de Control de la SEZAMI y/o del Municipio respectivo. Así como el Sistema de Atención Ciudadana.

Para la presentación de quejas y/o denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana:
<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>;
correo electrónico: contraloria_social@zacatecas.gob.mx, y
- Lada gratuita: 800 55 26 26 67.

XVI. DE LAS SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO

El Comité Técnico sesionará cuantas veces sea convocado por el Presidente, de mutuo propio o a solicitud de cualquiera de los integrantes de este.

Se convocará por oficio a los miembros del Comité Técnico, para la celebración de la sesión cuando menos con cuarenta y ocho horas de anticipación, anexando el orden del día y los documentos indispensables para que se expongan los asuntos a tratar.

La convocatoria deberá contener el orden del día, la fecha, hora y lugar de celebración de la sesión.

El quórum necesario para sesionar se constituye con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

Durante el desarrollo de las sesiones, sólo deberán estar presentes los miembros del Comité Técnico y el personal de apoyo que sea requerido para rendir informes y aportar conocimiento acerca de los asuntos objeto de la sesión.

Los Acuerdos del Comité Técnico se tomarán por unanimidad o mayoría de votos. En caso de discrepancia, el miembro del Comité Técnico inconforme podrá solicitar que se haga constar su voto particular razonado en el Acta.

Los Acuerdos serán de observancia obligatoria.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes Reglas de Operación son de observancia general y tienen por objeto establecer los mecanismos de operación que regirán la ejecución del Programa Apoyo a Trabajadores Ex Braceros Zacatecanos, 1942-1964, Ejercicio Fiscal 2022 y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

SEGUNDO.- Los criterios no previstos en estas Reglas de Operación serán resueltos por el Comité Técnico, con el fin de dar cumplimiento a los fines del programa, con estricto apego a las leyes aplicables.

TERCERO.- El Comité Técnico podrá destinar hasta el 3%, del subsidio otorgado al programa para gastos de operación, que incluirá contratación de personal, viáticos, combustibles y lubricantes, refacciones y reparaciones menores, prestación de servicios profesionales y papelería.

CUARTO.- El costo que genere la realización de entrevistas a posibles beneficiarios, se erogará del monto total presupuestario que disponga el Programa para el ejercicio fiscal 2022, después de excluir el 3% para gastos de operación.

Este programa está regido por lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus municipios, y el uso adecuado de los recursos que se entregan por parte de la Secretaría del Zacatecano Migrante es responsabilidad de quien los recibe.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los programas.

En la ciudad de Zacatecas, Zacatecas., a veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

Iván Reyes Millán

Encargado del Despacho
de la Secretaría del Zacatecano Migrante.

ANEXOS

Anexo 1

No. Folio:

PROGRAMA DE APOYO SOLIDARIO A TRABAJADORES
EX BRACEROS ZACATECANOS PERIODO 1942 – 1964,
EJERCICIO FISCAL 2022

DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA

A) EL SOLICITANTE ES EL PROPIO TRABAJADOR EX BRACERO:

- 1.- () Solicitud de apoyo.
- 2.- Identificación oficial con fotografía:

Credencial de elector.
Pasaporte.
Matrícula consular.
Cartilla del servicio militar nacional.
Licencia de conducir.

- 3.- () Acta de nacimiento
- 4.- Requisitos de Elegibilidad

Contrato individual de trabajo celebrado por cualquier compañía o contratante particular en los Estados Unidos de Norteamérica, bajo el programa de trabajadores migratorios mexicanos 1942 - 1964.

Tarjeta de identificación consular, mejor conocida como "mica café".
Comprobante de pago emitido por el contratante referido en el inciso anterior.

Mención honorífica expedida por el departamento del trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica durante el periodo 1942 - 1964.

Tarjeta de identificación expedida por alguna organización de productores de los Estados Unidos de Norteamérica emitida entre los años 1942 - 1964.

Tarjeta de identificación emitida por la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos expedida entre los años 1942-1964.

Formato de entrega de documentación emitido por la Secretaría de Gobernación.

Dictamen aprobatorio del comité entrevistador.

- 5.- () CURP.
- 6.- () RFC.
- 7.- () Carta bajo Protesta de decir verdad de no haber sido beneficiario dentro del PROGRAMA DE APOYO SOLIDARIO A TRABAJADORES EX BRACEROS ZACATECANOS. PERÍODO 1942-1964.

Anexo 2

No. Folio:

PROGRAMA DE APOYO SOLIDARIO A TRABAJADORES
EX BRACEROS ZACATECANOS PERIODO 1942 – 1964.
EJERCICIO FISCAL 2022
DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA

C) EL SOLICITANTE ES UNO DE LAS O LOS HIJOS:

- 1.- () Solicitud de apoyo.
- 2.- Identificación oficial:
 - Credencial de elector.
 - Pasaporte.
 - Matrícula consular.
 - Cartilla del servicio militar nacional.
 - Licencia de conducir.
- 3.- () Acta de nacimiento de la o el beneficiario(a)
- 4.- () Acta de nacimiento del ex bracero.
- 5.- () Acta de defunción de la o el trabajador ex bracero.
- 6.- () Acta de defunción de la o el cónyuge del trabajador ex bracero.
- 7.- () Acta de matrimonio del ex bracero, o en su defecto, reconocimiento de concubinato ante Juez de primera instancia.
- 8.- () Resolución judicial en que conste el nombramiento de albacea o carta de común acuerdo entre hermanos, misma que deberá ser acompañada de sus respectivas actas de nacimiento, ratificada ante dos testigos con identificación oficial o ante la autoridad correspondiente, especificando el beneficiario.
- 9.- Requisitos de Elegibilidad
 - Contrato individual de trabajo celebrado por cualquier compañía o contratante particular en los Estados Unidos de Norteamérica, bajo el programa de trabajadores migratorios mexicanos 1942 - 1964.
 - Comprobante de pago emitido por el contratante referido en el inciso anterior.
 - Tarjeta de identificación consular, mejor conocida como "mica café".
 - Mención honorífica expedida por el departamento del trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica durante el periodo 1942 - 1964.
 - Tarjeta de identificación expedida por alguna organización de productores de los Estados Unidos de Norteamérica emitida entre los años 1942 - 1964.
 - Tarjeta de identificación emitida por la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos expedida entre los años 1942-1964.
 - Formato de entrega de documentación emitido por la Secretaría de Gobernación.
- 10.- () CURP
- 11.- () RFC.
- 12.- () Carta bajo Protesta de decir verdad de no haber sido beneficiario dentro del PROGRAMA DE APOYO SOLIDARIO A TRABAJADORES EX BRACEROS ZACATECANOS. PERÍODO 1942-1964.

Anexo 3

No. Folio:

PROGRAMA DE APOYO SOLIDARIO A TRABAJADORES
EX BRACEROS ZACATECANOS PERIODO 1942 – 1964,
EJERCICIO FISCAL 2022

DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA

B) EL SOLICITANTE ES LA CÓNYUGE SOBREVIVIENTE:

- 1.- Solicitud de apoyo.
- 2.- Identificación oficial con fotografía:
 - Credencial de elector.
 - Pasaporte.
 - Matrícula consular.
 - Cartilla del servicio militar nacional.
 - Licencia de conducir.
- 3.- Acta de nacimiento de la o el beneficiario(a)
- 4.- Acta de defunción de la o el trabajador ex bracero.
- 5.- Acta de nacimiento del trabajador ex bracero.
- 6.- Acta de matrimonio del ex bracero, o en su defecto, reconocimiento de concubinato ante Juez de primera instancia.
- 7.- Requisitos de Elegibilidad
 - Contrato individual de trabajo celebrado por cualquier compañía o contratante particular en los Estados Unidos de Norteamérica, bajo el programa de trabajadores migratorios mexicanos 1942 - 1964.
 - Comprobante de pago emitido por el contratante referido en el inciso anterior.
 - Tarjeta de identificación consular, mejor conocida como "mica café".
 - Mención honorífica expedida por el departamento del trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica durante el periodo 1942 - 1964.
 - Tarjeta de identificación expedida por alguna organización de productores de los Estados Unidos de Norteamérica emitida entre los años 1942 - 1964.
 - Tarjeta de identificación emitida por la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos expedida entre los años 1942-1964.
 - Formato de entrega de documentación emitido por la Secretaría de Gobernación.
- 8.- CURP.
- 9.- RFC.
- 10.- Carta bajo Protesta de decir verdad de no haber sido beneficiario dentro del PROGRAMA DE APOYO SOLIDARIO A TRABAJADORES EX BRACEROS ZACATECANOS. PERÍODO 1942-1964.

Anexo 4

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL BENEFICIARIO

Zacatecas, Zac., a ___ del mes _____ del 2022.

LIC. IVÁN REYES MILLÁN
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DEL ZACATECANO MIGRANTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EX BRACEROS

PRESENTE:

Por medio de la presente, quien suscribe _____ manifiesto a usted BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que todos los datos incluidos en la solicitud son verídicos, por lo cual autorizo al Comité Técnico así como al Comité Entrevistador, realice las investigaciones necesarias para ser beneficiario del programa, así como, mi amplia disposición para cumplir con los siguientes compromisos como beneficiaria(o) del Programa de Apoyo Solidario a Trabajadores Ex Braceros Zacatecanos, Periodo 1942-1964, obligándome a:

- A. Conducirme con la verdad en todo momento.
- B. Proporcionar la información veraz que le solicite el personal responsable del Programa.
- C. Presentar los documentos requeridos por el personal encargado del Programa en Original, como lo establecen en las Reglas de Operación del Programa vigentes.
- D. No haber sido beneficiario del Programa.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos de la documentación e información presentados son fidedignos, así mismo de no dar cumplimiento a estos compromisos con base a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Solidario a Trabajadores Ex Braceros Zacatecanos, Periodo 1942-1964, es de mi conocimiento, que deberé reintegrar los recursos que se me hubieran otorgado.

Sin otro particular.

BENEFICIARIO

NOMBRE Y FIRMA

Anexo 5

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
Recibo a la Secretaría de Finanzas: RSF-1

DEPENDENCIA/ENTIDAD	CLAVE PRESUPUESTAL	PARTIDA	VALIDACIÓN PRESUPUESTAL
SECRETARIA DEL ZACATECANO MIGRANTE			

Recibo No.		TOTAL	\$10.000,00
------------	--	-------	-------------

RECIBÍ DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO LA CANTIDAD DE:
DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.

POR CONCEPTO DE:
APOYO OTORGADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS DEL APOYO SOLIDARIO A TRABAJADORES
EX BRACEROS ZACATECANOS DURANTE EL PERIODO 1942 - 1964, PARA EL EJERCICIO 2022

ZACATECAS,ZAC., A _____ BENEFICIARIO:

Sello Dependencia

R. F. C.

VO.BO.	Elaboró
C. IVÁN REYES MILLÁN SECRETARIO	L.C. COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Anexo 6

FOLIO IDENTIFICADOR:

**FINIQUITO DE ENTREGA DE APOYO PROGRAMA DE APOYO SOLIDARIO A EX BRACEROS
ZACATECANOS 2022**

Por mi propio derecho, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi nombre es ----- en mi calidad de -----
-- quien me identifico con **Credencial IFE** con dirección en ----- Municipio de **ZACATECAS** del
Estado de **ZACATECAS**.

Con Relación al apoyo que el Programa de Apoyo Solidario a Ex Braceros Zacatecanos, el cual fue creado por el Titular del Ejecutivo del Estado y toda vez que la Secretaria de la Función Pública revisó y verificó que la documentación que exhibió acredita ser sujeto de los beneficios del Programa en mención; acepto y hago constar mi entera conformidad para recibir como apoyo total y definitivo por única vez el importe de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), a que tengo derecho en los términos de las Reglas de Operación del Programa aludido y del cual fui favorecido, renunciando en todo momento a cualquier reclamación en caso de que el Gobierno del Estado realice Programa alguno que tenga como objetivo el apoyar a ex braceros zacatecanos, periodo 1942-1964.

Por otra parte, hago del conocimiento que en caso de que alguna otra persona, pretenda hacer el reclamo del apoyo solidario del ex bracero objeto de la presente solicitud, el Gobierno del Estado queda liberado de cualquier reclamación al respecto, haciéndome el suscrito responsable de cualquier acto o reclamación.

Manifiesto que en el presente acto recibido de conformidad la documentación original que fue presentada para su cotejo en el formato de Solicitud de Apoyo, a efecto de ser valorada para ser sujeto de los beneficios del Programa de Apoyo Solidario a Ex Braceros Zacatecanos 1942-1964.

Ratifico el alcance y contenido de la presente declaración que realizo bajo protesta de decir verdad y manifiesto que fui informado de las penas privativas de la libertad a que son sujetas las personas que declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial. Firmo de conformidad en dos ejemplares autógrafos en la Ciudad de **Zacatecas, Zac. a 03 de ENERO DE 2022**.

TIPO DE PRESENTACIÓN	En caso de no firmar el beneficiario llenar estos datos:
<p align="center">Nombre y Firma</p> <p>Folio o Clave INE:</p> <p>INE:</p>	<p>Testigos</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Firma: _____</p> <p>Folio: _____</p> <p>INE: _____</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Firma: _____</p> <p>Folio: _____</p> <p>INE: _____</p>

Anexo 7
SECRETARIA DEL ZACATECANO MIGRANTE

Zacatecas, Zac. a

Recibí de la Secretaría de Migración la cantidad de 10.000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) mediante el número de referencia ----- concepto-----, mediante el convenio 1183052, a nombre de la C. ----- referente al pago del Programa de Apoyo Solidario a Ex-Braceros Zacatecanos, periodo 1942 - 1964, para el ejercicio 2022.

Esto con el fin de que pueda ser cobrado en ventanilla bancaria.

BENEFICIARIO
